

2. *Aprueba* la decisión del Secretario General respecto de la torre para oficinas A-2 según figura en el párrafo 10 de su informe;

3. *Toma nota* de la declaración formulada por el Secretario General en el párrafo 25 de su informe al efecto de que las dependencias orgánicas cuyo traslado de Nueva York y Ginebra a Viena ya ha sido aprobado por la Asamblea General y las dependencias mayores ya instaladas en Viena necesitarán la mayor parte del espacio que ha sido puesto a la disposición de las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena, y conviene con la declaración del Secretario General de que en caso de que resulte evidente más adelante que aún se dispone de espacio no utilizado en el Centro, volverá a señalar el asunto a la atención de la Asamblea para su consideración;

4. *Aprueba* la consignación de fondos adicionales solicitada en los párrafos 38 y 39 del informe del Secretario General con las modificaciones introducidas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

5. *Pide* al Secretario General que mantenga en estudio la cuestión de fortalecer adecuadamente los servicios de apoyo necesarios en Viena y que informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

91a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1978

### 33/203. Forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Recordando* que por su resolución 3043 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972 se estableció una nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas encaminada a implantar un presupuesto por programas,

*Recordando también* que en esa resolución se decidió mantener en examen permanente la aplicación de esta nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas,

*Teniendo presente* que en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 preparado por la Secretaría<sup>114</sup> se agruparon los datos financieros bajo las rúbricas "Determinación general de políticas", "Actividades sustantivas" y "Actividades no sustantivas", lo que también se hizo en el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>115</sup>,

*Teniendo en cuenta* que en su resolución 32/210 de 21 de diciembre de 1977 pidió al Secretario General, entre otras cosas, que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, presentara un resumen del proyecto de presupuesto que contuviera la información que se especificaba en esa resolución,

<sup>114</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 6 (A/33/6/Rev.1 y Corr.1), cap. 3.

<sup>115</sup> A/33/345.

1. *Pide* al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 sus opiniones sobre la utilidad de proporcionar en el resumen de los proyectos de presupuesto por programas para futuros bienios, a que se refiere la resolución 32/210 de la Asamblea General, un resumen de información clasificada bajo las rúbricas siguientes: "Determinación general de políticas", "Actividades sustantivas" y "Actividades no sustantivas";

2. *Pide además* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente sus opiniones sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

96a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979

### 33/204. Determinación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces

*La Asamblea General,*

*Recordando nuevamente* su resolución 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, en la que se pedía al Secretario General que, entre otras cosas, incluyera en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación, eliminación u otras modificaciones de programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas,

*Recordando también* su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976, en la que se puso de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fueran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran liberarse de manera que los órganos interesados adoptaran las medidas necesarias,

*Recordando además* su resolución 32/201 de 21 de diciembre de 1977, en la que se instó al Secretario General a que velara por la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979,

*Habiendo examinado* el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983<sup>116</sup> y el informe del Secretario General<sup>117</sup>,

*Pide* al Secretario General que aplique cabalmente la resolución 32/201 de la Asamblea General y que informe a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre las medidas adoptadas al respecto.

96a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979

<sup>116</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/33/6/Rev.1 y Corr.1).*

<sup>117</sup> A/C.5/33/13.

## 33/205. Presupuesto por programas para el bienio 1978-1979

## A

## CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS REVISADA PARA EL BIENIO 1978-1979

*La Asamblea General*

Resuelve que, para el bienio 1978-1979, la suma de 996.372.900 dólares de los Estados Unidos consignada en su resolución 33/180 A de 21 de diciembre de 1978 se aumente en 93.740.600 dólares, como sigue:

<i>Sección</i>	<i>Suma consignada en la resolución 33/180 A</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>		
<b>TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales .....	21 176 400	590 200	21 766 600
TOTAL DEL TÍTULO I	21 176 400	590 200	21 766 600
<b>TÍTULO II. Actividades políticas y de mantenimiento de la paz</b>			
2. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz ....	49 820 900	2 368 800	52 189 700
TOTAL DEL TÍTULO II	49 820 900	2 368 800	52 189 700
<b>TÍTULO III. Asuntos políticos, actividades de administración fiduciaria y descolonización</b>			
3. Asuntos políticos, actividades de administración fiduciaria y descolonización .....	9 759 600	2 128 100	11 887 700
TOTAL DEL TÍTULO III	9 759 600	2 128 100	11 887 700
<b>TÍTULO IV. Actividades económicas, sociales y humanitarias</b>			
4. Organos normativos (actividades económicas y sociales) .....	5 839 500	2 129 000	7 968 500
5A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales .	43 926 900	(34 109 000)	9 817 900
5B. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales .....	6 196 300	29 900	6 226 200
5C. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales .....	982 700	25 713 000	26 695 700
5D. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo .....	37 500	9 813 200	9 850 700
5E. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales .....	22 700	1 816 400	1 839 100
5F. Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional .....	482 500	768 600	1 251 100
6. Comisión Económica para Europa .....	19 014 200	4 384 400	23 398 600
7. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico .....	19 404 800	56 300	19 461 100
8. Comisión Económica para América Latina .....	24 370 900	2 049 400	26 420 300
9. Comisión Económica para África .....	23 723 300	(1 580 500)	22 142 800
10. Comisión Económica para Asia Occidental .....	10 566 000	(316 000)	10 250 000
11A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	37 758 600	9 201 700	46 960 300
11B. Centro de Comercio Internacional .....	6 504 800	1 339 700	7 844 500
12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial .....	58 498 300	8 384 900	66 883 200

		<i>Suma consignada en la resolución 33/180 A</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
<i>Sección</i>		<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>		
13A.	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente .....	8 786 400	169 200	8 955 600
13B.	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) .....	5 121 500	1 012 900	6 134 400
14.	Fiscalización internacional de estupefacientes ....	5 133 900	1 264 800	6 398 700
15.	Programa ordinario de asistencia técnica .....	23 055 800	608 300	23 664 100
16.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	19 711 700	2 293 400	22 005 100
17.	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre .....	2 826 700	513 000	3 339 700
	TOTAL DEL TÍTULO IV	321 965 000	35 542 600	357 507 600
	<i>TÍTULO V. Derechos humanos</i>			
18.	Derechos humanos .....	8 299 400	1 596 600	9 896 000
	TOTAL DEL TÍTULO V	8 299 400	1 596 600	9 896 000
	<i>TÍTULO VI. Corte Internacional de Justicia</i>			
19.	Corte Internacional de Justicia .....	6 128 200	480 000	6 608 200
	TOTAL DEL TÍTULO VI	6 128 200	480 000	6 608 200
	<i>TÍTULO VII. Actividades jurídicas</i>			
29.	Actividades jurídicas .....	9 066 600	136 000	9 202 600
	TOTAL DEL TÍTULO VII	9 066 600	136 000	9 202 600
	<i>TÍTULO VIII. Servicios comunes</i>			
21.	Información pública .....	37 493 200	1 467 000	38 960 200
22.	Administración, gestión y servicios generales .....	167 797 200	13 594 900	181 392 100
23.	Servicios de conferencias y de biblioteca .....	150 614 400	16 545 500	167 159 900
	TOTAL DEL TÍTULO VIII	355 904 800	31 607 400	387 512 200
	<i>TÍTULO IX. Gastos especiales</i>			
24.	Emisión de bonos de las Naciones Unidas .....	16 817 000	—	16 817 000
	TOTAL DEL TÍTULO IX	16 817 000	—	16 817 000
	<i>TÍTULO X. Contribuciones del personal</i>			
25.	Contribuciones del personal .....	151 759 100	16 333 700	168 092 800
	TOTAL DEL TÍTULO X	151 759 100	16 333 700	168 092 800
	<i>TÍTULO XI. Gastos de capital</i>			
26.	Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales .....	45 675 900	2 957 200	48 633 100
	TOTAL DEL TÍTULO XI	45 675 900	2 957 200	48 633 100
	TOTAL GENERAL	996 372 900	93 740 600	1 090 113 500

## B

## PRESUPUESTO DE INGRESOS REVISADO PARA EL BIENIO 1978-1979

*La Asamblea General*

Resuelve que, para el bienio 1978-1979, el presupuesto de ingresos aprobado en su resolución 33/180 B de 21 de diciembre de 1978 se aumente en 18.004.900 dólares, como sigue:

	<i>Suma aprobada en la resolución 33/180 B</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Cálculo revisado</i>
<i>Sección (ingresos)</i>			
<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>			
<b>TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</b>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal .	155 112 100	17 572 000	172 684 100
TOTAL DEL TÍTULO I	155 112 100	17 572 000	172 684 100
<b>TÍTULO II. Otros ingresos</b>			
2. Ingresos generales . . . . .	15 221 800	1 695 100	16 916 900
3. Actividades que producen ingresos . . . . .	7 381 700	(1 262 200)	6 119 500
TOTAL DEL TÍTULO II	22 603 500	432 900	23 036 400
TOTAL GENERAL	177 715 600	18 004 900	195 720 500

*96a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979*

## C

## FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL AÑO 1979

*La Asamblea General*

Resuelve que, para el año 1979:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 597.156.850 dólares de los Estados Unidos, integradas por 492.956.650 dólares, suma que es la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 1978-1979 de conformidad con la resolución 32/213 A de 21 de diciembre de 1977 de la Asamblea General, por 10.459.600 dólares que corresponden a las consignaciones adicionales aprobadas durante la primera parte del trigésimo tercer período de sesiones en la resolución 33/180 A, y por consignaciones adicionales de 93.740.600 dólares aprobadas durante la continuación del trigésimo tercer período de sesiones en la resolución A *supra*, sean financiadas de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas en la forma siguiente:

a) 9.906.800 dólares, que es la mitad de los ingresos calculados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1978-1979 en la resolución 32/213 B de 21 de diciembre de 1977;

b) 2.789.900 dólares, cifra que corresponde al aumento calculado de los ingresos distintos de las contribuciones del personal aprobados en la resolución 33/180 B;

c) 432.900 dólares, que es el aumento calculado de los ingresos distintos de las contribuciones del personal aprobados en la resolución B *supra*;

d) 179.964 dólares, que son las cuotas de los nuevos Estados Miembros para 1977-1978;

e) 11.518.835 dólares, que es el saldo de la cuenta de superávit, que al 31 de diciembre de 1977 ascendía a 12.353.486 dólares, habiéndose ya distribuido 834.651 dólares con cargo a esa cuenta para financiar las consignaciones del año 1978;

f) 572.328.451 dólares, que son las cuotas pagaderas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 32/39 de 2 de diciembre de 1977, relativa a la escala de cuotas para los años 1978 y 1979;

2. Se descuenta de la cuota de los Estados Miembros, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de 15 de diciembre de 1955 de la Asamblea General, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 95.998.493 dólares, integrado por:

a) 77.152.300 dólares, que es la mitad de los ingresos calculados por concepto de contribuciones del personal aprobados en la resolución 32/213 B;

- b) 807.500 dólares, correspondientes al aumento calculado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados en la resolución 33/180 B;
- c) 17.572.000 dólares, que corresponden al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados en la resolución B *supra*;
- d) 466.693 dólares, que es el excedente de los ingresos efectivos por concepto de contribuciones del personal con respecto a los cálculos revisados para el bienio 1976-1977 aprobados en la resolución 32/202 B de 21 de diciembre de 1977.

96a. sesión plenaria  
29 de enero de 1979